

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5178.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.

VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 28 publica lo siguiente: Suprimida por decreto de 21 del actual la carrera de facultativo de segundo clase que creó el de 7 de noviembre de 1866, desechando el gobierno provisional de la facultad a los profesores de cirugía que los medios de obtener los títulos de Bachiller, licenciado y doctor en medicina, y considerando que la orden de 1.º de diciembre de 1862 establece las asignaturas que los referidos profesores deben cursar para completar las que hoy se exigen, á fin de aspirar á aquellos títulos; en uso de las facultades que le competen, ha dispuesto el señor ministro de Fomento con fecha de ayer, que al efecto espresado continúe por ahora vigente dicha orden, pudiéndose aprovechar los profesores de cirugía á que se refiere del beneficio que concede á todos los alumnos el decreto de 21 del corriente mes, en lo relativo al modo de hacer los estudios y recibir los grados.

Por el ministerio de la Guerra, y á consulta del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha concedido la gran cruz de San Hermenegildo al subsecretario de dicho ministerio el mariscal de campo don Antonio Lopez de Letona.

Por decreto que publica la *Gaceta*, queda suprimido el cargo de comisario régio en el museo de Ciencias naturales y en el observatorio astronómico y meteorológico de Madrid, y sus funciones corresponden en adelante al secretario de la universidad Central.

Por el ministerio de Fomento se ha expedido un decreto relativo á estudios de cirujanos, cuyo articulo es el siguiente: Artículo 1.º Se deroga el decreto de 20 de febrero de 1867, en lo relativo á los estudios que los cirujanos de segunda, tercera y cuarta clase, y los ministros y practicantes han de hacer, para aspirar al título de facultativos habilitados, cuya carrera ha sido suprimida por decreto del gobierno provisional de 21 del actual.

2.º Los profesores de cirugía que tengan empezada dicha carrera podrán continuarla y concluir con arreglo á las prescripciones de aquel decreto, disfrutando de las ventajas que concede á los alumnos el de 21 del actual antes citado, respecto al modo de hacer los estudios.

Art. 3.º Los ejercicios teórico-prácticos á que deberán sujetarse los cursantes que se refiere la disposicion anterior, para obtener el título de facultativo habilitado de segunda clase, serán los que se determinan en los artículos 24, 25 y 26 del de 20 de febrero de 1867.

Art. 4.º Tambien seguirán vigentes los artículos 27, 28 y 29 del mismo decreto, pudiendo los profesores á que se refiere hacer los estudios que dichos artículos determinan, en la forma que establece el de 21 del corriente mes.

Por el ministerio de la Gobernacion han sido declarados cesantes el primero segundo jefe del correo central D. Mariano Botella y D. Antonio Blanco; y han sido nombrados: administrador, D. Juan Moratilla y Canga Argüelles, que lo es por elección de la junta popular desde 29 de setiembre, y segundo jefe D. José María, cesante del ramo.

Por el mismo ministerio han sido suprimidos los subgobiernos de Mahon, en las Baleares; de Santiago y de Ferrol, en la provincia de la Coruña; de Antequera, en Málaga; de Reus, en Tarragona; y de Egea, en Zamora: declarando cesantes á D. Amador Montalvan, don Javier Prego de Oliver, D. José Sanchez de Toledo, D. Alonso Arreses y Rojas, D. Luciano Maria Bremon y D. Juan Antonio Rosado, que respectivamente desempeñaban dichos cargos.

Tambien publica los siguientes nombramientos del ministerio de Hacienda: Presidente de tribunal de Cuentas se nombra á D. Juan Chinchilla; Ministro de dicho tribunal al marqués de los Ulagares; Presidente de la junta de la Deuda pública á D. Angel Fernandez de Heredia; Director general de Contribuciones á D. Juan Garcia de Torres.

Director general de Impuestos indirectos á D. Lope Gisbert.

Director general de Rentas estancadas y loterías á D. Servando Ruiz Gomez.

Director general de Propiedades y derechos del Estado á D. Estanislao Suarez Inclan.

Director general de la Caja de Depósitos á D. Camilo Labrador.

Director general de Contabilidad á don Lorenzo Fernandez.

Asesor del ministerio de Hacienda á D. Francisco Garcia Lopez.

Y superintendente de la casa de moneda de Madrid á D. Ricardo Muñiz.

A consecuencia de los nombramientos de Jefes que se han hecho por el ministerio de Hacienda han quedado cesantes el presidente del tribunal de Cuentas D. Francisco Donoso Cortés; el ministro del mismo tribunal D. Carlos Fonseca y el superintendente de la casa de moneda, D. Federico Arias Pardiñas; y se ha admitido la dimision presentada por don Rafael Cabezas, presidente que era de la junta de la Deuda pública

En la misma *Gaceta* viene relevado del cargo de rector de la Universidad de Barcelona D. Pablo Gonzalez Huebra, nombrando para sucederle á D. Antonio Bergues de las Casas, catedrático de aquella Universidad.

Ha sido nombrado abogado consultor, sin sueldo, del ministerio de Fomento, el letrado D. Francisco Garcia Cabrero.

La *Gaceta* tambien contiene varias órdenes del ministerio de Fomento fecha 19, reponiendo en sus puestos á D. Fernando de Castro, catedrático de Historia natural; á D. Antonio Maria Garcia Blanco, catedrático de lengua hebrea; á D. Julian Sanz del Rio, catedrático de Historia de la filosofía; á D. Emilio Castelar, catedrático de Historia de España; á D. Francisco Ginés de los Rios, catedrático de Filosofía del derecho; á D. Nicolás Salmeron y Alonso, catedrático supernumerario de la facultad de Filosofía, y á D. Manuel Maria del Valle, auxiliar de la facultad de Filosofía y letras.

Por orden del ministerio de Fomento fecha 19, los catedráticos que acaban de ser repuestos en sus cátedras D. Fernando de Castro, D. Julian Sanz del Rio y D. Emilio Castelar, serán colocados en el escalafon de su clase con el número y antigüedad que les correspondia si no hubiera tenido efecto su separacion.

Iguamente publica la *Gaceta* la circular que el director general de correos Sr. D. Eusebio Asquerino ha dirigido á los administradores del ramo. En ella, despues de recomendar el deber en que están los empleados de servir con celo y fidelidad al público, se dice lo siguiente: «Me linto por ahora, señor administrador, á hacer á Vd. estas ligeras indicaciones, confiando en que si se observan, no puede haber lugar á quejas ni reclamaciones; pero si, lo que no es de esperar, se me denunciasen, estoy resuelto á imponer un severo correctivo, aconsejando la separacion inmediata del que las origina.»

Del recibo de esta circular, de haberla comunicado á las subalternas, y de quedar en cumplirla, se servirá Vd. darme el correspondiente aviso.»

**Comision especial de Evaluacion y Repartimiento de esta capital.**

D. Rafael Padilla y Parejo, Administrador de Hacienda pública de esta provincia, y como tal, Presidente de la Comision especial de Evaluacion y Repartimiento de esta capital.

Hago saber: que debiendo ya proceder la misma á la formacion del amillaramiento de la riqueza imponible ó fuerza tributaria de esta Capital y su término jurisdiccional, que ha de servir de base en la derrama del cupo de la contribucion territorial que se le fija para el próximo 7.º año económico de 1869 á 1870, he acordado en justa observancia de las prescripciones contenidas en los artículos 20, 22 y 23 de la seccion 2.ª del decreto de 23 de Mayo de 1845, prevenir á todos los contribuyentes, propietarios de fincas rústicas y urbanas, colonos y ganaderos, y en su defecto á los depositarios, apoderados, administradores y encargados de aquellos, la presentacion en la Secretaria de la

espresada Comision especial de evaluacion y repartimiento de esta Ciudad, que se halla establecida en el edificio que ocupa la Administracion de Hacienda pública de la provincia, de las relaciones espresivas y por duplicado, que determinan los referidos artículos, en el preciso, perentorio é improrrogable término de 30 dias, que contados desde la fecha de este anuncio, he venido en señalar, de conformidad con lo dispuesto en el 24 del referido decreto; en el concepto de que los que no lo verifican pierden por esta omision ó descuido el derecho de reclamar de agravio en el que involuntaria ó equivocadamente pueda incurrirse, ademas de quedar incursos en la multa que determina el referido art. 24.

Aunque en los edictos de años anteriores se viene esponiendo la necesidad de que este importante servicio tenga el mas exacto cumplimiento, se observa con disgusto que muchos contribuyentes lo descuidan con menoscabo de sus intereses, y de los de terceras personas, causando ademas, con tal motivo, á la Secretaria de la Comision, trabajos duplicados, pérdida de tiempo, equivocaciones é inexactitudes ajenas á su voluntad; por lo tanto, no solo les aconsejo, escito é invito, sino que les ruego sean mas celosos en el lleno de un servicio que reñe en su propio interés, y les deja además á salvo, el uso del derecho que la ley les concede, caso de entablar una reclamacion.

El continuo movimiento que se viene esperimentando en la propiedad inmueble, producido por las repetidas traslaciones de dominio que se verifican, la variacion de las rentas, no solo en las fincas rústicas, si tambien en las urbanas, la de los colonos que tambien se repite con frecuencia, y por último, cualesquiera otras reformas, de que puedan ser susceptibles los objetos de imposicion, aconsejan á todas luces, no solo la conveniencia, sino la necesidad de que se presenten dichas relaciones, aunque no resulte en las fincas variacion alguna; y en obviacion de perjuicios y reclamaciones, y de duplicidad en los trabajos, y en la personalidad de los contribuyentes, que es muy conveniente identificar, no me cansaré de escitar y encargar de nuevo á dichos propietarios, que al espresar en las relaciones el nombre de los colonos, lo hagan tambien de la calle y número de la casa que estos habitan, los cuales, tendrán en cuenta que la Comision no reconoce como tales cultivadores para el efecto de que deban figurar en el amillaramiento y reparto, sino á los que practiquen el contrato de arrendamiento con los dueños, y nunca á los subarrendadores, á quienes los primitivos y verdaderos arrendadores ceden, traspan ó subarrendan, en sus casos, las fincas por mayor ó igual precio, sea ó no con conocimiento del dueño de ellas.

La Comision abraza la idea de que los contribuyentes al impuesto de inmuebles, en vista de las espuestas razones, y de la escitacion que se les dió, se prestarán gustosos á llenar este servicio que la ley les impone; mas si lo que no es de esperar, se descuidase ó omitiese por parte de algunos, ó hubiere inexactitudes en cualquiera de las circunstancias que deben espresar en dichas relaciones, propuesta la Comision á que el amillaramiento del espresado séptimo año económico se forme con la mayor exactitud, precision y verdad posible, y en época oportuna, se verá en la sensible, pero imperiosa necesidad, de solicitar del Sr. Gobernador la imposicion de las penas que determina el referido art. 24, en cumplimiento de su mision y de la ley.

Y para la debida publicidad se fija el presente en los sitios de costumbre.

Córdoba 28 de octubre de 1868. — El Presidente, *Rafael Padilla y Parejo*. — El Secretario, *Vicente José Rodriguez*.

**Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.**

D. Rafael Pineda Alba, Juez de paz y encargado accidentalmente en el despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que por mi providencia del día diez y siete del actual, dictada en los autos ejecutivos que penden en este juzgado, y por ante el infrascripto, á instancia del Procurador D. N. Mariano Ferrer é Imaña, en nombre de Don Guillermo Rollan y Saló, vecino de Madrid, contra D. Miguel Lacave y Sanchez, de este domicilio, por cobro de reales, he mandado sacar á pública subasta para su

venta y por término de veinte dias varias de las fincas embargadas al ejecutado, las cuales fueren remitadas por Don Guillermo Butler, vecino de Cádiz, y declarado el remate en efecto por haberse presentado en quiebra este señor, y son las que á continuacion se espresan:

Una casa número diez y siete calle Arco Real de esta ciudad, que su fachada mira á Poniente, y linda por la derecha con otra número quince de Don Rafael Barbero, por la izquierda con la número diez y nueve de Don Abdon Usano y por la espalda con la número trece de la Señora Condesa viuda de Hornachuelos; cuya finca ocupa una superficie de ciento ochenta y tres varas, equivalentes á ciento veinte y siete metros ochenta y siete centímetros, y ha sido apreciada por los maestros de obras D. Juan Rodriguez Sanchez y D. Rafael de Luque en dos mil seiscientos diez y ocho escudos, tipo para la subasta.

Un solar sin número de poblacion en la misma calle Arco-Real, el cual compuso parte de la antigua plaza del Espíritu Santo que su entrada principal mira á Levante, y linda por la derecha con una plazuela de dicha calle y con casa número cinco de la plazuela de Azonaitas, propia de Don Antonio Torres, por la izquierda con la calle del Liceo y por la espalda con casa-café número tres en esta última calle, propia de Don Rafael Gorrindo, cuyo solar ocupa una superficie de novecientos noventa y tres varas, equivalentes á seiscientos noventa y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, y ha sido apreciado por los mismos peritos en seis mil novecientos ochenta y un escudos quinientas milésimas, tipo para la subasta.

Un lugar que en la Sierra de este término se conoce con el nombre de Negrete ó Caperuzca, el cual confina al Norte con tierras del lugar llamado Pino gordo, por el Este con el mismo y el nombrado de Rosario, por el Sur con este mismo y el de Sacedo y por el Oeste con los anteriores y con tierras de D. Joaquin Chaparro; bajo cuyos límites se compone de cuenta y cuatro fanegas de tierra, equivalentes á cincuenta y una hectareas, cuarenta y dos áreas y setenta y cinco centareas, con su casa de teja que ha sido apreciada por los mismos peritos en siete mil ochocientos veinte y nueve escudos cinco milésimas, y la parte rústica ha sido valorada igualmente por el Sr. D. Juan Rodriguez Sanchez y D. José de la Torre y Morales en veinte y dos mil ochocientos escudos, resultando por ello su todo evaluado en treinta mil seiscientos veinte y nueve escudos cien milésimas, tipo para la subasta.

Otro lugar en la misma Sierra y término, nombrado del Altapaso, el cual linda al Norte con tierras de la Hacienda llamada de la Ahoniguilla, al este con otras de la Dehesa nombrada de los Archales, y con tierras de la Hacienda conocida por la Alegria, al Sur con la misma Hacienda y con tierras que llaman hazas de Trujillo, y por Oeste con tierras que nombran Parrillas; bajo cuyos límites consta de ciento nueve fanegas de tierra, equivalentes á sesenta y seis hectareas, setenta y tres áreas y treinta y tres centareas, con su casa de teja, que ha sido apreciada en mil novecientos treinta y cuatro escudos setecientos milésimas, y la parte rústica lo ha sido igualmente en ocho mil ochocientos cinco escudos, resultando por ello su todo valorado en diez mil seiscientos treinta y nueve escudos setecientos milésimas, tipo para la subasta.

Una haza ó sea la segunda seccion de las dos en que esta dividida la conocida con el nombre de la de las Carne-flambres, situada en el primer ruedo de esta ciudad y pago de la Victoria, la cual linda al Norte con vereda que conduce á la huerta del Recuero, por Oeste con tierras de la misma huerta, al Sur con la via férrea de esta capital y la de Sevilla y por el Este con el arroyo del Moro; bajo cuyos límites se compone de una fanega, nueve celemines y tres cuartillos de tierra, equivalentes á ciento diez áreas, noventa y seis centareas y setenta y tres decímetros, y ha sido apreciada en mil seiscientos treinta y un escudos doscientas cincuenta milésimas, tipo para la subasta. Cuyo remate que deberá recaer en el mejor postor, ha de celebrarse en la Audiencia de este Juzgado, el día doce de Noviembre próximo de once á doce de su mañana, admitiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor dado á indicados predios.

Y para que pueda llegar á noticia de las personas que piensen interesarse en la su-

basta he dispuesto se publique por medio del presente.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. — *Rafael Pineda Alba*. — De orden de Su Señoría, *José Sanchez Guerra*.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

El telégrafo nos anticipó la noticia dada por el *Standard* acerca de la resuelta negativa de D. Fernando de Portugal á aceptar la corona de España. Hé aqui los términos testuales empleados por el *Standard*:

«Manifestamos hace pocos dias la creencia de que el rey D. Fernando de Portugal aceptaria la corona de España si le era ofrecida por el pueblo español. Sabíamos que este príncipe se resistia á volver á los cuidados y afanes que lleva consigo el reinar; pero teníamos razones para esperar cederia á las energías representaciones que se le habian dirigido por las mas elevadas é influyentes regiones, y creíamos se colocaria al fin á disposicion de España si esta le llamaba al trono. Sentimos mucho tener que decir que nuestras esperanzas no se han realizado. El rey D. Fernando ha hecho entender de un modo inequívoco que en ninguna circunstancia aceptará la corona de España.»

El *Gaulois* asegura que apenas pasa hora sin que el ministro de negocios extranjeros francés, marqués de Moustier, deje de recibir algun despacho cifrado del representante de Francia en Madrid. El marqués de Moustier tampoco economiza las instituciones mas terminantes al Sr. Mercier. Creemos saber, añade dicho periódico, que la cuestion de sucesion al trono de España, movida especialmente esta correspondencia, cuya actividad no tiene precedentes en la historia de la diplomacia.

En la reunion celebrada el sábado por la comision nombrada para la administracion de los bienes que fueron de la corona, quedó aprobado el proyecto para la reforma y venta de todo lo comprendido en las caballerizas que fueron de doña Isabel de Borbon, en conformidad á lo propuesto por el director conservador de las mismas.

En esta atencion, tan pronto como se hagan las necesarias tasaciones, se sacarán á subasta, primero las mulas y luego los caballos, y además los atalajes y otros efectos que deben venderse; pues muchos deben conservarse en cualquier museo, por no guardar relacion su valor y mérito artistico con el precio que tendrían en venta, que seria muy poco, atendido á que no tienen empleo ni uso.

Leemos en los periódicos de Madrid del 27:

Ayer tarde se quemó en el sitio destinado á las ejecuciones de los reos, el tablado que se emplea para ellos. Las nueve personas autores de esta manifestacion, han levantado el acta siguiente:

«Los ciudadanos que suscriben, reunidos pacíficamente en el campo de guardias, edificio de arbolados y caminos, creyendo consagrar el mejor trabajo á la causa de la libertad, determinan quemar públicamente en el sitio donde se acostumbraba á ejecutar los reos condenados á la última pena, el tablado que se destinaba á tan infame castigo. Asi se ha verificado en medio de la mayor tranquilidad y asentimiento, pensando con ello dar un testimonio de la reprobacion general que se profesa á tan terrible suplicio; sin que por esto pueda creerse de ningun modo, que se pretenda la impunidad de los criminales.»

Madrid 26 de octubre de 1868. — (Siguen nueve firmas).

El ayuntamiento de Madrid no ha admitido la dimision que del cargo de jefe de las fuerzas ciudadanas de Madrid habia presentado el Sr. Escalante.

Dícese que el gobierno provisional abraza el pensamiento de que antes de las



elecciones para las Cortes Constituyentes se celebren las de ayuntamientos y diputaciones provinciales...

Dice la Correspondencia del 28: Parece indudable que el señor marqués de la Vega de Armijo marchará próximamente a San Petersburgo...

Indicase para desempeñar el cargo de director de administración en la isla de Cuba al Sr. D. Salvador María de Ory subsecretario que ha sido de marina.

Parece que van a sentarse las bases de un nuevo tratado de comercio entre Francia y España.

Dicen de Madrid: El estado del señor marqués de Novales es todo lo satisfactorio que se puede desear, según nos dice uno de los profesores encargados de su asistencia.

Ha sido encargado de una misión extraordinaria cerca de los gabinetes de París y Londres el eminente hombre de Estado D. Salustiano Olózaga...

El Sr. Alvarez ha dirigido a la prensa la siguiente carta: Mi querido amigo: el periódico francés la Patrie, dice lo siguiente:

Un detalle. El famoso Alvarez, administrador de las caballerizas reales, ha sido sorprendido vendiendo dos coches de la reina. Ha dado en los primeros días un golpe bonito: habiendo encontrado en los almacenes una cantidad considerable de cebada acopiada...

A lo que suplico a V. se sirva darle publicidad, y le quedará reconocido su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

El director conservador de las caballerizas, Manuel Alvarez Mariño. Madrid 25 de octubre de 1868. La Reforma añade: La conducta del Sr. Alvarez...

Dice la Correspondencia que ha celebrado una conferencia el Nuncio de Su Santidad con el señor ministro de Estado...

Leemos en el Imparcial del 27: Parece que domina el pensamiento de aprobar todos los nombramientos hechos por las Juntas en favor de personas que reúnan condiciones de idoneidad...

Por regla general, según hemos oído, no serán confirmados los nombramientos que han recaído en individuos que forman parte de las corporaciones que los han nombrado.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes: París, 27 (por la noche). La «Epoque» dice que Isabel de Borbon llegará mañana a París...

Se asegura que el príncipe Carlos de Rumania está gravemente enfermo. Florencia, 27. La «Correspondencia Italiana» dice que Italia ha reconocido al gobierno español desde el día siguiente...

Nueva-York. La relación oficial de las desgracias producidas en el Ecuador por el terremoto, dice que perecieron 54000 personas.

Habana, 26. Han estallado algunos desórdenes cerca de Timas y en algun otro punto; pero los amotinados que no tenían programa, fueron cercados por las tropas...

En Puerto Rico se insurreccionaron 2500 esclavos, pero el orden se restableció fácilmente.

Samaná ha sido declarado puerto franco. Viena, 27. La «Nueva prensa libre» dice que el conde de Beust en el seno de la comisión del ejército dijo lo siguiente:

«Austria se encuentra en las mejores condiciones respecto a Francia e Inglaterra. También está con Italia en relaciones las mas amistosas, pero Italia no tiene siempre las manos libres.»

Respecto a Prusia, persistimos en renunciar a la política de venganza. Procuramos igualmente sostener relaciones amistosas con Rusia, pero muchas personas creen imperdonable que Austria se atreva a existir...

A consecuencia de las declaraciones de Beust, la comisión aprobó un contingente militar de 800000 hombres.

Gaceta.

Hosanna. Ayer ha bajado un cuarto el precio del pan y desde mañana bajará dos la libra de carne de vaca, espendiéndose a 28. Esta es una noticia que tiene el privilegio de agradar a todos cuantos la saben.

El reverso. Por el contrario, la que vamos a dar a continuación causará disgusto. La sal y el tabaco han vuelto a recobrar sus antiguos precios.

Candidatura. Se nos ha remitido para su publicación la siguiente: Sufragio universal. Candidatura liberal para Diputados a Cortes.

Sr. Conde de Hornachuelos. D. Angel Torres. D. Martin Bastida. Brigadier D. Federico Salcedo. D. Francisco de Leiva y Muñoz. D. José Alcalá Zamora. D. Ramon de Ochoa y Asencio. D. Manuel Ruiz Herrero. D. Pedro Muñoz Sepúlveda.

Obras. Se están verificando en el cementerio de Ntra. Sra. de la Salud varias obras indispensables...

Leche. Las espendedoras de este artículo, según dicen los consumidores, piensan bien en sí, y se olvidan del prójimo. Bueno será darles algun recuerdo.

Organos. Parece que el órgano de la Iglesia de Jesus Crucificado se está trasladando a la de San Basilio, a donde tal vez se traslade tambien uno de los retablos mayores de las iglesias suprimidas.

Escribanías. Se hallan vacantes dos en Benamejil y una en Priego. Se han de proveer según el decreto de 29 de Diciembre de 1866 y la Ley de 22 de Mayo último.

Lances pesados. Tropezar con un barrigon al volver una esquina.

Dirigirse con amorosa confianza a ver a su amada y hallarla de patique con otro. Inflamarse la caja de fósforos, llevándola en bolsillo estrecho.

Andar tres ó cuatro leguas, sin haber encontrado caza alguna, ó ya de vuelta, hacer un disparo y matar el perro.

Creerse con bastante fuerza de piernas para saltar el arroyo y caer en medio.

Salirle sabañones en las manos a un aficionado a la guitarra.

Ser mordido por un perro en una visita y tener que celebrar la gracia.

Tener que decir no hay de qué después de recibir un pisotón en un callo.

D. Antonio Carbonell y Llaer, Recaudador general de Contribuciones directas de esta provincia.

Hago saber: a los vecinos de esta capital, contribuyentes por la territorial é industrial, que estando determinado por las instrucciones vigentes que el día 1.º del próximo mes de Noviembre se considere vencido el segundo trimestre de ambas contribuciones...

CORDOBA.—1868. Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

minado tener abierta la recaudación de la capital desde el día 20 del corriente mes. El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago...

Boletín religioso.

Hoy. San Claudio y compañeros mártires.

Jubileo circular. En la ermita de San Juan de Letran.

Octavo día de la solemne novena que a Ntra. Sra. del Socorro consagra anualmente su fervorosa hermandad en la Iglesia Parroquial de San Pedro...

Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de las Tribulaciones en San Juan.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La zarzuela en dos actos, titulada: El suicidio de Alejo. A continuación la zarzuela en un acto, nominada A rey muerto... Terminando con un divertido fin de fiesta.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION DE AVISOS.

Venta. Se hace de 2,052 chaparros señalados para su corta en la próxima menguante de Enero, en el cortijo de la Matilla...

Obras francesas, de ciencias, literatura y de recreo. Los señores que gusten adquirir algunas podrán pasar al despacho del Diario de Córdoba...

Barato de Sombreros. Calle Librería núm. 14, frente a donde estaba el Bazar Cordobés.

Sombreros hongos de todas clases, de 30 a 40 rs. Sombreros de todas formas, desde 34 a 44 rs.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 14, calle de Góngora. Su dueño D. Manuel Garcia Lovera...

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle de S. Fernando núm. 88. Para tratar de ella en la de Fernando Colon núm. 47.

Arrendamiento. El del cortijo de Trábarra la alta, término de Córdoba: puede tratarse con D. Rafael Vazquez, calle de Caniceros, núm. 42.

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, esquina a la de la Fuenzeca ó Juan Rufopodr tratarse con su dueño que vive en la calle de José Roy ó Duque, núm. 4.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recientemente obrada, con las habitaciones siguientes: en piso bajo, tienda, trastero, patio, cocina y pozo...

Huías estearicas. Se venden a 4 rs. y medio el paquete en el despacho de este periódico.

El mes de noviembre, en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, un tomo con mas de 200 páginas, se vende a 8 rs. en el despacho de este periódico.

Caballo. Se vende uno en la calle de las Cabezas, núm. 3, bueno para tiro y montar. A quien le acomode puede verlo en dicha casa...

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 14, calle de Góngora. Su dueño D. Manuel Garcia Lovera, calle de Letrados núm. 48.

Operas completas para piano. En el despacho del Diario de Córdoba se ha recibido un completísimo surtido de música, que se expende a los mismos precios que en Madrid...

Table listing musical scores for piano with composers like Bellini, Verdi, Rossini, etc. and prices in rs.

Vinos. Por irse fuera de esta capital su dueño y cosechero, se vende una partida de vinos generosos de primera clase, y de siete años de edad...

Termas de Matheu en Alhama de Aragon. Por efecto de las curaciones obtenidas en este establecimiento balneario durante los inviernos de 1866 y 1867...

Los Regeneradores DE LA NACION ESPAÑOLA. Retratos de Serrano, Prim, Topete, Dulce, Olózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnífica lámina litografiada que se vende a 12 rs...

Lapidario, marmolista y bronceista. D. Félix de V. Silva y Mendez, participa a sus numerosos favorecedores y al publico en general, que el tan acreditado establecimiento que por espacio de 9 años ha estado situado en el número 49 de la calle de Alfaro...

La Granadina. Empresa de diligencias en combinación con el ferro-carril de Málaga. Sale de Córdoba los días pares para Antequera, Loja y Granada.

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico...

Venta. En la calle de Liñeros núm. 77, junto a la posada hay una buena porción de esteras terreas, capachos de molino y otros efectos de esparto para las presentes estaciones que es indispensable para los libradores...

A los estudiantes. Don Luis María Ramirez y de las Casas-Daza, Licenciado en Medicina, Bachiller en Filosofía, catedrático jubilado del Instituto provincial de Córdoba...

Arrendamiento. Se arrienda desde 1.º de Enero de 1869 el Cortijo llamado Ochavillo del Alamo, término de Córdoba. Lo administra D. Manuel Baena...

Arrendamiento. Desde el día se arriendan dos casas, situada la una en el Dormitorio de San Agustín, núm. 40, y la otra en la calle del Claustro, núm. 48.

Regimiento de Pavia, primero de Húsares. Debiendo venderse en pública subasta por desecho un caballo del Regimiento de Pavia primero de Húsares...

Interesante. ¡Por 8 rs. 100 cartas y 100 sobres! Ricos chocolates de Madrid y mantecados superiores de Flandes...

Interesante para construcción. Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos palos cuadrados de todas las dimensiones...

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico...

Almanaque de la Risa para 1869. Ramillete de flores, ortigas y abrojos por varios escritores. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba a 4 rs. ejemplar.

Papas manchegas. Se venden superiores a 7 y a 12 rs. arroba en la posada de las Yervas, por el propio cosechero.

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico...

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico...

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico...

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico...